



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2019-897

1. Las documentales vistas a folios 52 a 56, por medio de las cuales se acredita la idoneidad del perito Juan Manuel Pira Umbarila, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su debida oportunidad.
2. No obstante, una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19 lo permitan, se fijará fecha y evacuará la diligencia de inspección judicial solicitada en el asunto de la referencia.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
<u>65</u>	
Hoy	03 SEP 2020
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	